



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2023-00161-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente INCIDENTE DE DESACATO informándole que se encuentra pendiente de dictar sentencia, pero no se ha podido individualizar al jefe del DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL DE LA NUEVA EPS, quien es accionado en esta acción constitucional.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Noviembre 16 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828686b1055fe8d8d9c2c212e7c00c8e7722ad63ce03e63859f3aafed17037a2**

Documento generado en 16/11/2023 05:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAD. 080013110003-2023-00161-00

INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En efecto este INCIDENTE DE DESACATO se encuentra pendiente de dictar sentencia, pero no se ha podido individualizar al jefe del DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL DE LA NUEVA EPS, quien es accionado en esta acción constitucional, y a fin de evitar nulidades se hace indispensable hacerlo, por lo que se ordenará oficiar al Gerente de la NUEVA EPS y al Jefe de Recursos Humanos de la citada entidad, a fin que en el término de 24 horas a partir del recibo de la presente, nos informen el nombre de la persona que viene fungiendo como Jefe del DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL DE LA NUEVA EPS desde el 1 de Mayo de 2023 hasta la presente. Comuníquese el presente auto al correo electrónico de la NUEVA EPS.

En merito a lo expuesto se,

RESUELVE

1.- OFICIAR al Gerente de la NUEVA EPS y al Jefe de Recursos Humanos de la citada entidad, a fin que en el término de 24 horas a partir del recibo de la presente, nos informen el nombre de la persona que viene fungiendo como Jefe del DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL DE LA NUEVA EPS desde el 1 de Mayo de 2023 hasta la presente. Comuníquese el presente auto al correo electrónico de la NUEVA EPS, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Nov.16/23

Juzgado Tercero de Familia Oral de
Barranquilla
Estado No. 193
Fecha: 17 de Noviembre de 2023
Notifico auto anterior de fecha
16 de Noviembre de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9799ef7221bde94f5adfc1c06112756d939388ca2a3f6ddbe9c10754a11cd85a**

Documento generado en 16/11/2023 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>